

MENDOZA, 25 JUN 2024

VISTO:

El Expediente 11191/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Gestión de Personal y Desarrollo, dependiente de la Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de mayo de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y plan de actividades, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría TRES (3) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Gestión de Personal y Desarrollo, dependiente de la Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Resol. – CD N° 142/2024

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 142/2024

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Dirección de Personal**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Gestión de Personal y Desarrollo.**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado General**
- b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades.**

3) Agrupamiento: **Administrativo**

4) Tramo: **Mayor**

5) Categoría: **3**

6) Detalles del Cargo: La responsabilidad primaria del Departamento de Gestión de Personal y Desarrollo es coordinar y formalizar las tareas para mantener un eficiente flujo de información para la gestión de las personas y el asesoramiento constante de autoridades, personal Docente, Personal de Apoyo Académico y todo cliente externo que lo requiera; prestando apoyo permanente a la Dirección para el logro de sus objetivos fundamentales, procurando optimizar la labor cotidiana y desempeño del sector e implementar metodologías tendentes a agilizar los procesos administrativos.

Funciones

- Organización y control en forma permanente de toda la documentación pertinente para mantener actualizada la información referida a la situación de revista y actividades del personal de la Facultad de Ingeniería.
- Diseño y mantenimiento actualizado de la base de datos del personal de la Facultad de Ingeniería, tanto en soporte informático como manual, procurando avanzar en la generación de información que permita conocer un estado de situación de la dotación del personal (dotación por área, formación, competencias, distribución, motivación, niveles de ausentismo, etc.) de manera de disponer de informes oportunos con múltiples finalidades.

Anexo – Resol. – CD N° **142/2024**

- Información, asesoramiento y asistencia al personal respecto de los antecedentes personales y laborales que constan en sus respectivos registros y de su situación en materia de licencias, traslados, adscripciones y legislación vigente.
- Intervención en actuaciones vinculadas a designaciones, jubilaciones, contratos, licencias ordinarias y extraordinarias, accidentes de trabajo, etc.
- Atención óptima al cliente interno y externo, resolviendo las situaciones planteadas y brindando un servicio de excelencia acorde con lo requerido en una Institución Universitaria.
- Elaboración de certificaciones y constancias solicitadas por los agentes de la Facultad de Ingeniería.
- Tramitación de reconocimiento de antigüedad del personal Docente y Personal de Apoyo Académico, para la percepción de la asignación correspondiente.
- Fomento de actividades tendientes a conseguir un buen clima laboral para mejorar el desempeño y funcionamiento de los diferentes sectores, promoviendo la creatividad y el trabajo en equipo.
- Relevamiento de las necesidades de capacitación del personal en función de los requerimientos que surjan de los programas a ejecutar por las distintas áreas de la Facultad de ingeniería, procurando potenciar los beneficios y avanzar en la elaboración de una planificación anual.
- Control continuo sobre la legislación vigente y los nuevos procedimientos que podrán ser implementados desde Rectorado o desde Nación, como soporte indispensable para el correcto asesoramiento y tramitaciones internas y externas.
- Elaboración de reportes, a solicitud de las autoridades, referidos a las distintas temáticas del área, garantizando una adecuada información para la toma de decisiones.

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo:

b) Responsabilidades:

c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales:.....

Anexo – Resol. – CD N° **142/2024**

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la

documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Ingeniería, Centro Universitario, en horario de 8:00 a 12:00, Teléfonos: 4494002 int. 2115. Correo Electrónico para inscripción:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
QUERCETTI, Marcela Adriana	20.408	20.256.635	1	Administrativo	Directora General Administrativa - Facultad de Ingeniería
TESTASECCA, Roberto	20.093	13.192.319	1	Administrativo	Director General Económico Financiero - Facultad de Ingeniería
LOPEZ, Susana Eladia	25.110	16.221.159	3 (Mayor Responsabilidad Cat. 2)	Administrativo	Director de Recursos Humanos - Facultad de Ciencias Económicas

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BRONDO, Rafael Daniel	19.276	17.513.693	2	Administrativo	Director de Despacho y Gestión Administrativa - Facultad de Ingeniería
ABATE, Liliana del Carmen	20.096	17.745.185	3	Administrativo	Jefe de Departamento de Mesa de Entradas y Archivo - Facultad de Ingeniería
ARANCIBIA, Claudia Graciela	19.113	17.184.598	2	Administrativo	Director de Recursos Humanos - Facultad de Odontología

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Anexo – Resol. – CD N° **142/2024**

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Capacidad de Aprendizaje
- Actitud proactiva
- Habilidades humanas para realizar trabajo en equipo
- Buena predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento
- Correcta presencia personal
- Colaboración a Niveles de Jerarquía Superior
- Cumplimiento del horario establecido para la jornada laboral

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Conocimiento del régimen Docente y No Docente.
- Entender todas las actividades relacionadas con las actividades Docentes y No docentes.
- Entender la responsabilidad y resguardo del patrimonio.
- Saber de la importancia de informar a las áreas que correspondan las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior.
- Manifestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Poseer manejo intermedio de procesador de texto, representadores gráficos, correo electrónico, internet y planilla de calculo
- Realizar la capacitación necesaria para la actualización de conocimientos necesarios para el desempeño en el sector.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Decreto Nacional n° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Decreto Nacional n° 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ley 27499/2018- Ley Micaela.
- Decreto n° 3413/79 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- Decreto n° 3413/1979 y su Modificatoria Decreto n° 894/1982.
- Ley n° 24521 de Educación Superior.
- Ley n° 19.549 de Procedimiento Administrativo.
- Ordenanza n° 3/2008 C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley n° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley n° 26857.
- Decreto n° 41/99 Código de Ética de la Función Pública.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.).

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **142/2024**